



ELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL Y HONORARIOS

ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

Periodo Abril 2025- Marzo 2027

CONSIDERACIONES

- Que la Sociedad requiere de los servicios de Revisoría Fiscal para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Que, de conformidad con el literal c) del Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Promioriente S.A. E.S.P., es atribución de la Asamblea General de Accionistas nombrar al Revisor Fiscal, para un período de dos (2) años. Asimismo, el Artículo 56 de los Estatutos Sociales establece que el Revisor Fiscal recibirá por sus servicios la remuneración que fije la Asamblea General de Accionistas.
- Que en la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas No. 55 celebrada el 17 de marzo de 2023 se aprobó el nombramiento de la firma KPMG S.A.S. como revisores fiscales para el periodo 2023 – 2025 y la propuesta de honorarios por la suma de \$164.816.330 más IVA para el ejercicio contable del año 2023 y con un incremento de IPC anual.

PROPUESTA

- ❑ Nombramiento de la firma KPMG S.A.S. como revisores fiscales para el periodo comprendido entre Abril 2025 y Marzo 2027.
- ❑ Aprobación de la propuesta de honorarios de la firma KPMG S.A.S. por la suma de \$189.476.772 más IVA para el ejercicio contable del año 2025 (el valor corresponde al valor cobrado en el año 2024 ajustado por inflación). Para los siguientes períodos el ajuste anual será realizado tomando como variación la inflación del año inmediatamente anterior.



PROMIORIENTE

Una empresa PROMIGAS



**!SOMOS ENERGÍA
QUE IMPULSA
DESARROLLO!**